



PARRAL, 29 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.874

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario N° 1484 de fecha 16 de Junio del 2016 de Sr. Nolasco Pérez Pérez, Director Hospital de Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para asistir a **Reunión de Planificación Estratégica de la Red Asistencial de la Región del Maule 2016-2018**, en la ciudad de Linares, el día 29 de Junio del año en curso:

LUCIA GONZALEZ MORALES
Directora CESFAM Arrau Méndez

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/SAO/pea.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo